



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### DECRETO 43/2009, DE 1 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE LICITACIÓN DE OBRAS DE REFORMA EN EL C.S.D. ENTRETORRES DE LA BARRIADA DE MONTEQUINTO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2009 (punto 15º nº 1147), se procedió a la adjudicación provisional de las obras de REFORMA EN EL C.S.D. ENTRETORRES DE LA BARRIADA DE MONTEQUINTO, siendo el tipo de licitación de 474.423,31 € (IVA incluido). La referida licitación se convocó por procedimiento abierto con publicidad en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo 2009 (punto 10º nº 692).

Notificado el referido acuerdo en forma reglamentaria, y aportada la documentación pertinente por parte de la empresa adjudicataria de la obra, con arreglo a lo previsto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativa que regulan la licitación, procede elevar a definitiva la adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la licitación a la empresa "ROCRUFER, S.A.", (CIF nº A-41098237, con domicilio en Dos Hermanas, Avda. de Andalucía nº 244, C.P. 41702, tel. 95-472 10 39 y fax 95-472 79 13), en la cantidad total de 374.272,55 € (incluido IVA).

SEGUNDO.- Asimismo se le adjudica a la referida empresa la ejecución del Estudio de Seguridad y Salud preceptivo, previa elaboración del reglamentario Plan, que ha de presentarse para su tramitación en forma reglamentaria.

TERCERO.- La referida empresa ha constituido fianza definitiva de 16.132,44 €, por lo que procede la formalización del contrato y el replanteo y comienzo de la obra que ha de ejecutarse en el plazo de NUEVE MESES fijado en su oferta, sin perjuicio de que comiencen con toda urgencia los trabajos.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las demás empresas licitadoras, autorizándose la devolución de las correspondientes fianzas.

Dado en Dos Hermanas a uno de septiembre de dos mil nueve

Ante mí

EL SECRETARIO ACCTAL.

EL ALCALDE,



Pedro Sánchez Nuffez



Francisco Toscano Sánchez